

INFORME DE SECRETARIA: A despacho de la señora Juez el presente proceso informando que por error involuntario libro auto de seguir adelante la ejecución. Santiago de Cali, 26 de enero de 2022
La Secretaria,

SANDRA CAROLINA MARTINEZ ALVAREZ

JUZGADO DOCE CIVIL CIRCUITO DE ORALIDAD

Santiago de Cali, veintiséis (26) de enero de dos mil veintidós (2022)

RAD: 76-001-31-012-2018-00097-00

Visto el informe de secretaria, teniendo en cuenta que se incurrió en un error por parte del despacho, toda vez que el día 12 de noviembre de 2021 mediante estado No. 114 y el día 1 de diciembre de 2021 mediante estado No. 118 se notificó auto No.231 de fecha 5 de noviembre de 2021, ambos ordenando seguir adelante la ejecución, el Juzgado deja sin efecto jurídico alguno el auto notificado por estado No.114 de fecha 12 de noviembre de 2021, toda vez que el valor por el que fue librado no coincide con las pretensiones.

Por lo anterior, el Juzgado,

RESUELVE:

DEJAR sin efecto jurídico alguno el auto de fecha 5 de noviembre de 2021, notificado por estados No. 114 de fecha 12 de noviembre de 2021, mediante el cual ordena seguir adelante la ejecución, por las razones expuestas en la parte considerativa de esta decisión.

NOTIFÍQUESE,

CLAUDIA CECILIA NARVÁEZ CAICEDO
JUEZ

**JUZGADO DOCE CIVIL DEL
CIRCUITO DE CALI**

Hoy en estado No. _____ notifico a las partes
el auto que antecede.

Santiago de Cali,

SANDRA CAROLINA AMRTINEZ ALVAREZ
Secretaria

liliana

Firmado Por:

Claudia Cecilia Narvaez Caicedo

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 012

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f861297190d0be969759f6a2bda97a3ed7fe320e3cdc44ea402f8688a3287680**

Documento generado en 27/01/2022 01:50:33 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>